

A N E X O

PARCELA PROYECTO	PROPIETARIO	DOMICILIO	TERMINO PARCELA	PARAJE	POL.	PARC.	AFECCION TOTAL	
							SOBREV.	APOYOS
16, 19, 20, 22	Don Manuel Márquez Sierra	C/ Periodista L. Seco Luce, 7-4-1A. 18014 GRANADA	La Roda	El Romeral	17	22, 27	474,32	12
47	Doña Teresa González Pérez	C/ Padre Alfonso, 1, 41560 Estepa, SEVILLA	ESTEPA	Alamedilla	3	48	335,05	21
91	Doña Dolores Pineda Muñoz	Pz. España, núm. 30, Lora de Estepa, SEVILLA	ESTEPA	Los Aguilares	2	112	68,51	
108	Doña Asunción Pérez Soria	C/ Baja, núm. 530 Estepa, SEVILLA	ESTEPA	Vereda Marta	5	280	88,72	41
108	Don Antonio Valderrama Pérez	C/ San Francisco, 1 41740 Lebrija (SEVILLA)	ESTEPA	Vereda Marta	5	280	88,72	41
143	Don Antonio Fernández Manzano	C/ Ajonjolí, núms. 21-23 TALLER FERRERI MOTOR Estepa, SEVILLA	ESTEPA	Pilarejo	2	103	27,45	
160	Inmobiliaria Lagartijo	«Carretera de la Ermita, s/n, 14012 CORDOBA	ESTEPA	La Cana	7	234	226,01	
164	Doña Teresa Luque Fuentes	C/ Valdeabades, núm. 120, Estepa, SEVILLA	ESTEPA	La Cana	7	238	25,92	
170	Sodestepa, S.L.	C/ Molinos, núm. 34, Estepa, SEVILLA	ESTEPA	La Cana	7	252	53,56	

ANUNCIO de 14 de junio de 2010, de la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, notificando a quienes se relacionan el Acuerdo de Inicio de Cancelación de Inscripciones en el Registro General de Agentes Estadísticos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan, el Acuerdo de Inicio de Cancelación de Inscripciones en el Registro General de Agentes Estadísticos, concediéndose trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles, para que puedan formular las alegaciones que consideren, significándoles que para conocer el contenido íntegro del mismo, podrán personarse en la sede del IEA, sita en Avda. Leonardo da Vinci, núm. 21, Pabellón de Nueva Zelanda, de Sevilla.

Núm. Registro	Nombre
122	Arenas Montero, María José
828	Claros Domínguez, José Manuel
829	Flores García, Miguel Ángel
176	González Escudero, Dolores
114	Hernández Moya, José María
395	López Cobo, Monserrat
483	Lora Ruiz, Esperanza
444	Luna Hernández, Félix
97	Luna Hernández, Inmaculada
826	Martínez Millán, Rosa
457	Molina Jiménez, Susana
1170	Muñoz Rodríguez, Manuel
179	Navarro Sánchez, Rafael
118	Nieto García, Rocío
827	O`Kelly Rasco, Olga
124	Perea Romero, José
697	Rodríguez Rupérez, Cristina

Sevilla, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, José María Alba Bautista.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realizan las notificaciones de las Resoluciones que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado Resolución de revocación de los incentivos concedidos a las empresas citadas a continuación que fueron tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro de las mismas, podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Plaza Cardenal Toledo, 6, de Córdoba.

Interesada: Nancy Woelke.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos por falta de justificación.

Código solicitud: 340356.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ruizcor Joyeros, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos por falta de justificación.

Código solicitud: 331060.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.